

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO JUVENIL EN EL SECTOR RURAL PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

OBJETIVO

Generar oportunidades de autoempleo de las y los jóvenes que habitan en las localidades rurales del Estado para fortalecer su arraigo, además de atender sus necesidades en materia de capitalización de unidades de negocio y servicios que se brindan en las localidades rurales.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las y los jóvenes entre 18 y 30 años cumplidos a la fecha de presentación de la solicitud, que sean habitantes de localidades rurales y generen una Unidad de Producción o Negocio o prestación de servicios profesionales que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa..

REQUISITOS GENERALES

Para Servicios de Oficios. Original de los siguientes documentos:

- I. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP); en los casos en que se presente como identificación oficial credencial de elector que contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- III. Comprobante de domicilio con un máximo de tres meses de antigüedad (si no ha sido expedido a nombre de la o el joven solicitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio, a través de un escrito adicional y en formato libre);
- IV. Documento que acredite la propiedad del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del proyecto postulado, mediante escritura pública, documento notarial, certificado de derechos agrarios o certificado de derechos parcelarios. La propiedad del inmueble respectivo podrá estar a nombre de la o el joven solicitante o de algún familiar con el que tenga parentesco consanguíneo hasta el segundo grado en línea recta (padres, abuelos);
- V. Proyecto (anexo III); y
- VI. Cotización vigente a su nombre, en la que se desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados; dicho documento deberá consignar la firma de la persona proveedora y de la o el joven solicitante;
- VII. En caso de tenerla, constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC, en el que conste su actividad.

Para prestación de Servicios Profesionales. Original de los siguientes documentos:

- I. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP); en los casos en que se presente como identificación oficial credencial de elector que contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- III. Comprobante de domicilio con un máximo de tres meses de antigüedad (si no ha sido expedido a nombre de la o el joven solicitante, ésta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio, a través de un escrito adicional y en formato libre);
- IV. Documento que acredite la propiedad del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del proyecto postulado, mediante escritura pública, documento notarial, certificado de derechos agrarios o certificado de derechos parcelarios. La propiedad del inmueble respectivo podrá estar a nombre de la o el joven solicitante o de algún familiar con el que tenga parentesco consanguíneo hasta el segundo grado en línea recta (padres, abuelos);
- V. Proyecto (anexo III); y
- VI. Cotización vigente a su nombre, en la que se desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados; dicho documento deberá consignar la firma del proveedor y de la o el joven solicitante;
- VII. Título Profesional o Cédula que acredite la prestación del servicio a brindar.
- VIII. Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC, en el que conste su actividad.

En el caso de los proyectos que se implementen en las Zonas IMPULSO a tu Comunidad, se aplicarán en lo conducente, conforme a los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Para agilizar el trámite, el solicitante puede traer los documentos en medio electrónico, para lo cual deberá presentar los originales para cotejo y cumplir con las siguientes características:

- 1) Que el documento sea legible, con una resolución mínima de escaneado de 200 dpi, en escala de grises, un tamaño máximo de 7MB y en formato PDF.
- 2) Presentar un archivo por cada requisito
- 3) Identificar cada archivo con el nombre del requisito y en el orden conforme a la presente convocatoria.

CONCEPTOS DE APOYO

Concepto	Montos máximos de apoyo ^{a b}
a) Servicios de oficios. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para proyectos de oficios; herrería, taller mecánico, carpintería, talabartería, jardinería, y vulcanizadoras, entre otros.	Hasta el 90% de la inversión del equipo del proyecto, cuyo monto no rebase los \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N). Para proyectos cuyo monto de inversión sea mayor a \$35,000.01 (treinta y cinco mil pesos 01/100 m.n.), se podrá apoyar con un 80% de la inversión del equipo, sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
b) Prestación de servicios profesionales. Apoyo para la adquisición de equipo para la prestación de Servicios Profesionales enfocados a ámbitos de salud, jurídico, administrativos, contable.	Se podrá apoyar con un 80% de la inversión del equipo, sin rebasar \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

a. Las cotizaciones presentadas deben estar dentro de los precios que se presenten en el mercado.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN

Se instalarán 5 Ventanillas Regionales, 2 Ventanillas Especiales y 1 Ventanilla Fija, en las direcciones, días y horario de atención siguientes:

Ventanilla Regionales	Dirección	Fecha de Atención
1	San José Iturbide Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural, Palacio Municipal Plaza Principal # 1 Zona Centro	22 al 25 de febrero
2	Acámbaro Patio de Presidencia Municipal Andador Juárez No. 280, Zona Centro	22 al 25 de febrero
3	León Palacio Municipal Plaza Principal S/N Zona Centro	22 al 26 de febrero



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO JUVENIL EN EL SECTOR RURAL PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

4	Abasolo	Poliforum Blvd. Guerrero s/n	22 al 26 de febrero
5	Dolores Hidalgo C.I.N	Presidencia Municipal Calzada de los Héroes No. 77, Frac. San Cristóbal	22 al 25 de febrero

Ventanilla Fija	Dirección	Fecha de atención
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)	Av. Irrigación 102-A Colonia Monte Camargo Celaya, Gto. C.P. 38010	22 al 26 de febrero de 2016

Ventanillas Especiales	Dirección	Fecha de atención
Santa Catarina	Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social. Palacio Municipal S/N	Domingo 28 de febrero
San Luis de la Paz	Instalaciones de la Dirección de Fomento Económico Avenida Ferrocarril S/N	Domingo 28 de febrero

DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN VENTANILLA:

1. Para brindar una mejor atención de acuerdo a la capacidad de servicio, el otorgamiento de turnos será exclusivamente por cita electrónica, para ser atendido el día y hora en la ventanilla que seleccione, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Los turnos estarán disponibles desde el martes 16 de febrero a partir de las 10:00 horas, en la página sdayr.guanajuato.gob.mx

En las ventanillas regionales y especiales están disponibles 35 turnos por día y en la fija 70 turnos por día.

2. Las solicitudes se llenarán en la ventanilla por el personal responsable de la misma.
3. La persona solicitante recibirá un comprobante de ingreso de solicitud con el número de folio signado, firmado por personal de la SDAYR que le atiende en Ventanilla.
4. Las solicitudes se dictaminarán y autorizarán conforme a lo establecido a las Reglas de Operación del Programa y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.
5. Se publicarán resultados en la página electrónica de la SDAYR sdayr.guanajuato.gob.mx.

6. En caso de ser autorizado el apoyo, la solicitante deberá acudir a la oficina de la Dirección de Fomento y Empresa Rural para recibir el Aviso de Notificación y firmar la Carta de Aceptación.

7. La simple presentación de la solicitud ante la Ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

8. Los casos no previstos, serán resueltos por el Titular de la SDAYR.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Autoempleo Juvenil en el Sector Rural para el ejercicio 2016, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, sdayr.guanajuato.gob.mx.

Para mayor información, puede comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, del Gobierno del Estado de Guanajuato

Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural

Av. Irrigación 102-A interior 2

Colonia Monte Camargo

Celaya, Gto.

C.P. 38010

Teléfonos 01 800 509.67.69 lada sin costo

01 (461) 662.65.00

extensiones 8225, 8266, 8127, 8124

ecordovad@guanajuato.gob.mx

Celaya, Guanajuato; a los 28 días del mes de enero de 2016.

ATENTAMENTE

C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

